



COMISIÓN BILATERAL DE COOPERACIÓN

El Ministerio de Política Territorial y Función Pública alcanza en abril acuerdos con tres CCAA que evitan la interposición de recursos de inconstitucionalidad

- Se han firmado tres acuerdos finales con las comunidades autónomas de Murcia, Canarias y Andalucía
- Las negociaciones, recogidas en la Ley Orgánica 2/1979 del Tribunal Constitucional, permiten que el Estado y las Comunidades Autónomas resuelvan sus discrepancias respecto al ámbito competencial constitucionalmente reconocido a cada una de las leyes y decretos-leyes autonómicos

Madrid, 13 de mayo de 2021.- El Ministerio de Política Territorial y Función Pública y tres comunidades autónomas han logrado en el mes de abril una solución pactada respecto a tres normas sobre las que habían manifestado discrepancias por el ámbito competencial constitucionalmente reconocido a cada una de ellas.

Los acuerdos se han alcanzado en el marco de las Comisiones Bilaterales de Cooperación entre la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas de Murcia, Canarias y Andalucía y han permitido evitar la interposición de recursos de inconstitucionalidad ante el Tribunal Constitucional.

Este procedimiento de negociación, recogido en el artículo 33.2 de la Ley orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional, constituye un instrumento jurídicamente habilitado para que el Gobierno pueda llevar a cabo una cogobernanza eficaz con las comunidades autónomas, bajo la premisa del principio de colaboración.

El Ministerio de Política Territorial y Función Pública, en su voluntad de diálogo permanente con las Comunidades Autónomas, ha logrado el acuerdo que

resuelve el conflicto en relación con las siguientes leyes y decretos-leyes autonómicos:

- Ley 3/2020, de 27 de julio, de recuperación y protección del Mar Menor. 29 de abril de 2021. Murcia.
- Decreto Ley 15/2020, de 10 de septiembre, de medidas urgentes de impulso de los sectores primario, energético, turístico y territorial de Canarias. 29 de abril de 2021.
- Ley 3/2020, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2021. 29 de abril de 2021. Andalucía

Además, en el último mes, se han firmado otros siete acuerdos de inicio. Así, comienzan los trabajos entre el Estado y las comunidades autónomas de Cataluña, Andalucía, Aragón y Galicia para intentar llegar a un acuerdo respecto a siete normas autonómicas.

Desde el pasado 26 de enero, cuando Miquel Iceta inició su mandato como ministro de Política Territorial y Función Pública, hasta el pasado 6 de mayo, se han firmado 20 acuerdos finales.